

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/09/2021 INTERPUESTO POR EL C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS**, en su carácter de Representante suplente del Partido Político Morena, **EN CONTRA DEL: C. RICARDO GALLARDO CARDONA**, Candidato a la Gubernatura del Estado de San Luis Potosí, por el Partido Verde Ecologista (PVEM), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:*

*Téngase por recibido a las 13:30 trece horas con treinta minutos, oficio CEEPC/SE/3282/2021, firmado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual adjunta: a) acuerdo dictado por la referida Secretaria de fecha 20 veinte de mayo de los corrientes, por medio del cual solicita al encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que informe la capacidad económica de José Ricardo Gallardo Cardona y de los Partidos Verde Ecologista, y, del Trabajo; b) acuse de recibido del oficio CEEPC/SE/3269/2021, de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, por medio del cual, se notifica al encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva el pasado 20 veinte de mayo de los corrientes; c) Oficio CEEPC/UPPP/038/2021, de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, por medio del cual adjunta el formato del Sistema Nacional de Registro, Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura de José Ricardo Gallardo Cardona, mismo que contiene informe de capacidad económica del candidato, y, adjunta también, la tabla informativa que contiene la capacidad económica de los partidos Verde Ecologista, y, del Trabajo.*

*Agréguese la documentación referida a los autos del presente expediente para su constancia legal. Téngase al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por cumpliendo al requerimiento ordenado por este Tribunal Electoral el pasado 20 veinte de mayo.*

*En consecuencia, se estima que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, y por tanto, con fundamento en el artículo 450 fracción IV de la Ley Electoral del Estado, procédase a elaborar el respectivo proyecto de sentencia que resuelva este procedimiento sancionador.*

**Notifíquese.**

*Así lo acuerda y firma el **Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí**, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.